CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 124...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 73/2016, SUSCRITO CON EL SR. MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT ICKOWSKI, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC N° 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – DETERMINADO E INDETERMINADO" ID N° 308.289.----------

Asunción, 30 de mayo de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 147/16, por la cual se adjudica el llamado, Contrato N° 73/2016, la Nota del señor Marcelo Eduardo Vaisembrut Ickowski, la Nota NDA N° 112/2018 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC N° 329/18 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota UOC N° 434/2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 997/2018 de fecha 30 de abril de 2018 y el **Dictamen UOC N° 54/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 147, de fecha 4 de julio de 2016, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el llamado a **Locación de Inmueble PAC N° 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – DETERMINADO E INDETERMINADO" ID N° 308.289.----------**

En consecuencia se suscribió el **Contrato N° 73/2016,** de fecha 4 de julio de 2016, con el Señor **Marcelo Eduardo Vaisembrut Ickowski,** para el alquiler del local destinado para la **Sede del Archivo General de Tribunales Asunción,** con una vigencia de **24 (veinte y cuatro) meses**, a partir del 4 de julio de 2016 hasta el 4 de julio de 2018. Con un costo mensual de ₲ 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), totalizando la suma de ₲ 840.000.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) IVA incluido.----------

Ante el próximo vencimiento del Contrato, la Dirección Administrativa arbitró los mecanismos a fin de iniciar los trámites de renovación del Contrato.----------

El locador, propietario del inmueble por medio de la nota de fecha 21 de febrero de 2018, manifestó su conformidad para la renovación del Contrato N° 73/2016, en los siguientes términos: *"...al mismo tiempo le confirmo mi firme intención de renovar el contrato N° 73/2016 por el término de 24 (veinticuatro) meses a contar a partir de su vencimiento. Con referencia al precio del alquiler; considerando el incremento general de costos, es mi intención aplicar un incremento equivalente al 3% sobre el precio actual..."*.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dra. Luz Antúnez
Consejera

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 124...
(Continuación)
Asunción, 30 de mayo de 2018.-

...//...

Por Nota NDA N° 112/2018, de fecha 9 de marzo de 2018 la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando OGVEC N° 329/18 de fecha 9 de marzo de 2018 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, solicitando la Renovación del Contrato N° 73/2016 suscrito con el Señor **Marcelo Eduardo Vaisembrut Ickowski,** anexando los respectivos informes y manifestando cuanto sigue: "*...El Archivo General de los Tribunales ha registrado un crecimiento importante de expedientes archivados en los últimos años. Dicha situación trae aparejada de seguir contando con la locación hasta tanto institucionalmente se arbitren otros mecanismos en miras a tener un local propio para alojar el archivo...*".----------

Por Nota UOC N° 434/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera.----------

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 997/2018, de fecha 30 de abril de 2018, a fin de cubrir las necesidades financieras para la renovación del Contrato N° 73/2016.----------

El Dictamen UOC N° 54/2018, de fecha 4 de mayo de 2018, menciona: "*...recomienda autorizar la renovación del **Contrato N° 73/2016** suscrito con el **Señor MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT ICKOWSKI,** para el alquiler del local destinado para la **SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES ASUNCIÓN** por un plazo de **24 (veinticuatro) meses**, por un monto mensual de G. 36.050.000 (guaraníes treinta y seis millones cincuenta mil) IVA incluido, totalizando el importe de G. 865.200.000 (ochocientos sesenta y cinco millones doscientos mil) IVA Incluido, de conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer...*".------

Cabe mencionar que, en el Dictamen arriba señalado, constan los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, los costos relacionados al arrendamiento y la relación costo-beneficio entre seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble; así como también el cálculo del precio a ser reajustado detallando la fórmula empleada para el caso.------

El contrato de locación de inmueble se encuentra regulado por reglas especiales conforme se desprende del Capitulo Segundo, Sección Tercera, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; específicamente, el Artículo 46° establece la posibilidad de reajuste del precio del contrato siempre que no supere variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, conforme a los parámetros publicados por el Banco Central de Paraguay y, por su parte, el Artículo 47° indica que: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, **podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles,** sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley. **hasta por dos periodos consecutivos**".* ----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dra. Luz Antúnez
Consejera

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 124....
(Continuación)
Asunción, 30 de mayo de 2018.-

...//...

Igualmente el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Art. 10°** de la Resolución DNCP N° 458/12, **Renovación de Locación**: "*...La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo...*".----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **AUTORIZAR** la renovación del Contrato N° 73/2016, suscrito con el **Señor Marcelo Eduardo Vaisembrut Ickowski,** en el marco del llamado **Locación de Inmueble PAC Nº 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – DETERMINADO E INDETERMINADO" ID Nº 308.289,** por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al siguiente detalle:----------

DEPENDENCIA	LOCADOR	CONTRATO N°	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO MENSUAL (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
ARCHIVO GENERAL DE TRIBUNALES ASUNCIÓN	MARCELO EDUARDO VAISEMBRUT ICKOWSKI	73/2016	Mes	24	36.050.000	865.200.000

...//...

Dr. Edward Virtone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dra. Luz Antúnez
Consejera

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 124...
(Continuación)
Asunción, 30 de mayo de 2018.-

...//...

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a suscribir la renovación del Contrato de conformidad con el Art. 1°, de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria